



Alegaciones en el proceso de Mejora de Empleo Oficial de la Policía Local.

El 22 de Agosto de 2018 se reunió el Tribunal de referencia compuesto por D. Rodrigo Martínez Villagrasa, Presidente, D. José María Tremiño Adsuar, Vocal, y D. Antonio Sánchez Cañedo, Secretario, al objeto de conocer y resolver alegaciones presentadas, que lo fueron todas con el voto unánime de Presidente y Vocal.

Respecto a la alegación formulada por D. Antonio Gorreta Amador, por la que se solicita que se revise el apartado 3.2 , Otros méritos, a fin de que se incluyan actividades formativas alegadas, el Tribunal acordó desestimarla por cuanto las actividades no están relacionadas ni con la descripción ni con los requisitos establecidos en la Base 3.2.

Se desestima la alegación formulada por el Sr. de la Chica Blasco respecto a no puntuación de título de inglés ya que el documento presentado no cumple con lo establecido en la Base 3.1. También se desestima la que ha realizado respecto a no puntuar el título presentado ya que la Base 1.1. no permite valorar las que fueran necesarias para la provisión ni que sean imprescindibles para otra superior, tal y como se ha hecho con todos los aspirantes.

Respecto a las peticiones formulas por ambos aspirantes reseñados respecto al acceso a su expediente, este Tribunal expresa que no tiene inconveniente alguno en que se realice.

El Secretario del Tribunal

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

